



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS CORRESPONDIENTES AL SECTOR S.14.R “RINCON DE LA PILA”.

I. OBJETO DEL CONTRATO, NORMAS APLICABLES Y FORMA DE ADJUDICACION

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante concurso de los siguientes bienes de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres más abajo se describen.

En algunas de las parcelas, la propiedad del Ayuntamiento de Colmenarejo es de un porcentaje, compartiendo titularidad con otros copropietarios, que están definidos en el apartado “Titulares” de las parcelas correspondientes. En estas parcelas la enajenación está limitada al porcentaje de propiedad que corresponde sólo al Ayuntamiento de Colmenarejo. En las parcelas que no figura ese apartado “Titulares”, la propiedad corresponde únicamente y exclusivamente al Ayuntamiento de Colmenarejo.

Parcela numero 011

Descripción: de 790 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 2, por línea quebrada de 18,28 m2 y 29,29 m2; izquierda: con parcela 010, por línea de 32,69 m; fondo: con parcela 009, por línea de 17,74 m y derecha: con limite del Sector, por líneas quebradas de 32,80 m, 6,08 m y 21,39 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas.

Parcela numero 049

Descripción: de 650 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea de 15,89 m; izquierda: con parcela 050, por línea de 39,20 m; fondo: con parcelas 057 y 058, por líneas de 10,72 m y 6,55 m respectivamente y derecha: con parcela 048, por línea de 39,20 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas.

Parcela numero 060



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Descripción: de 650 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea curva de 16,08 m; izquierda: con parcela 061, por línea de 36,92 m; fondo: con parcelas 045, 046 y 047, por líneas de 3,20 m; 17,24 m y 1,40 m respectivamente y derecha: con parcela 059, por línea de 33,00 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 062

Descripción: de 650 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea curva de 10,85 m; izquierda: con parcelas 063, 065 y 066, por líneas de 31,63m; 14,01 m y 7,75 m respectivamente; fondo: con parcelas 043 y 044, por líneas de 7,27 m y 11,18 m respectivamente y derecha: con parcela 061, por línea de 44,15 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 067

Descripción: de 650 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: parcela de forma triangular, con frente al viario Eje 6, por línea que se inicia en recta de 28,08 m y remata en curva de 8,33 m; izquierda: con parcelas 040, 041 y 042, por línea de 16,02 m; 19,23 m y 15,83 m respectivamente; fondo: y derecha: con parcela 066, por línea de 34,95 m

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 083

Descripción: de 685 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea curva de 20,63 m; izquierda: con parcela 084, por línea de 43,69 m; fondo: con parcelas 070 y 071, por líneas de 4,68 m y 7,33 m respectivamente y derecha: con parcela 082, por línea de 42,13 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 084



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Descripción: de 685 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea curva de 20,95 m; izquierda: con parcela 085, por línea de 43,69 m; fondo: con parcelas 070 y 071, por líneas de 4,68 m y 7,33 m respectivamente y derecha: con parcela 082, por línea de 42,13 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 090

Descripción: de 650 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea quebrada de 16,07 m y 2,13 m; izquierda: con parcela 091, por línea de 27,64 m y con parcela ZV-2, por línea de 14,45 m; fondo: con parcela 086, por línea de 13,00 m y derecha: con parcelas 088 y 089, por línea de 20,87 m y 20,87 m respectivamente.

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 092

Descripción: de 660 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea curva de 12,09 m; izquierda: con parcela 093, por línea de 38,53 m; fondo: con parcela ZV-2, por línea que comienza en curva de 16,34 m y remata en recta de 7,23 m y derecha: con parcela 091, por línea de 36,34 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 107

Descripción: de 660 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea curva de 11,07 m; izquierda: con parcela 108, por línea de 42,98 m; fondo: con limite del Sector, por líneas quebradas de 1,87 m; 11,73 m y 8,24 m y derecha: con parcela 106, por línea de 38,94 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 108



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Descripción: de 660 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea curva de 11,07 m; izquierda: con parcela 109, por línea de 40,91 m; fondo: con limite del Sector, por línea quebrada de 2,10 y 19,62 m y derecha: con parcela 107, por línea de 42,98 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 109

Descripción: de 660 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea quebrada de 4,08 m y 17,97 m; izquierda: con parcela 110, por línea de 39,19 m; fondo: con limite del Sector, por línea quebrada de 4,81 y 17,97 m y derecha: con parcela 108, por línea de 40,91 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 115

Descripción: de 660 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea curva de 21,04 m; izquierda: con parcela 116, por línea de 36,94 m; fondo: con limite del Sector, por línea de 14,88 m y derecha: con parcela 114, por línea de 37,86 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 116

Descripción: de 660 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea curva de 24,07 m; izquierda: con parcela 117, por línea de 34,95 m; fondo: con limite del Sector, por línea quebrada de 4,83 m y 10,37 m y derecha: con parcela 115, por línea de 36,49 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas

Parcela numero 118



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Descripción: de 660 m2 aproximadamente, que empezando por su frente y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, tiene los siguientes linderos: Frente: con viario Eje 7, por línea de 16,00 m; izquierda: con parcela 119, por línea de 41,04 m; fondo: con limite del Sector, por línea quebrada de 4,78 m; 11,37 m y 2,86 m y derecha: con parcela 117, por línea de 36,91 m.

Cargas y derechos: Libre de cargas

II. TIPO DE LICITACIÓN

El precio de las referidas parcelas municipales, o porcentajes de propiedad de las mismas, y de cuya enajenación se trata, se fija, de acuerdo con la valoración técnica que obra en el expediente de enajenación.

El tipo de licitación se fija en el precio total de la parcela mejorable al alza. No se admitirán proposiciones económicas por debajo del tipo de licitación.

En el tipo de licitación no está incluido el IVA, o en su caso impuestos o gastos aplicables a la transmisión

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados de la elevación a escritura pública de la enajenación a su favor, los de inscripción registral, las indemnizaciones por ocupaciones temporales, viniendo obligado igualmente al abono de todos los tributos y precios públicos que origine la transmisión, incluido en su caso el IVA correspondiente.

Así como los de cualquier otro tipo, incluidos los anuncios de licitación, que pudieran derivarse de la mencionada enajenación, y que serán como máximo de 300 (trescientos) euros.

Los tipos de licitación para las distintas parcelas, son los siguientes:

PARCELA	TOTAL SIN IVA	IVA 18%	TOTAL CON IVA
11	125.306,64	22.555,19	147.861,83
49	103.100,40	18.558,07	121.658,47
60	103.100,40	18.558,07	121.658,47
62	103.100,40	18.558,07	121.658,47
67	103.100,40	18.558,07	121.658,47
83	108.651,96	19.557,35	128.209,31



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

84	108.651,96	19.557,35	128.209,31
90	103.100,40	18.558,07	121.658,47
92	104.686,56	18.843,58	123.530,14
107	104.686,56	18.843,58	123.530,14
108	104.686,56	18.843,58	123.530,14
109	104.686,56	18.843,58	123.530,14
115	104.686,56	18.843,58	123.530,14
116	104.686,56	18.843,58	123.530,14
118	104.686,56	18.843,58	123.530,14

III. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se realizará por concurso.

Este contrato será objeto de tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto.

El anuncio de licitación se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. A efectos puramente informativos, el Órgano de contratación podrá anunciar la licitación en los medios de comunicación que considere oportunos.

IV. . EXAMEN DEL PLIEGO.

El pliego de condiciones de este concurso podrá ser examinado y obtenerse copias del mismo en el Ayuntamiento de Colmenarejo, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, hasta el día de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Una copia del mismo y del anuncio de licitación estará colgado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Colmenarejo, en la siguiente dirección de Internet: www.ayto-colmenarejo.org

V. CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

1. Precio, 1 punto por cada Seiscientos (600) euros ofertados por encima del tipo de licitación, hasta un máximo de 50 puntos.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

2. Compromiso de destinar la parcela a la construcción de vivienda habitual de primera residencia, 20 puntos. Este compromiso obliga a presentar proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar en el plazo de seis meses a partir de la fecha del acta de recepción de la obra de urbanización (no de la recepción de la conservación y mantenimiento), y a solicitar la licencia de primera ocupación de la vivienda en el plazo de treinta y seis meses desde la fecha de concesión de la licencia de obras. El incumplimiento de alguno de estos requisitos será causa de condición resolutoria del contrato, revirtiendo la propiedad de la parcela al Ayuntamiento de Colmenarejo.

VI. PAGO

El pago del precio de las parcelas deberá hacerse efectivo por el adjudicatario en el plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación y previamente al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa, mediante ingreso a favor del Ayuntamiento en el número de cuenta que se le indique.

VII. CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.

Podrán tomar parte en el proceso licitatorio todas las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en alguna de las circunstancias de prohibición para contratar recogidas en el artículo 49 de la Ley de 30/2007 de Contratos del Sector Público, presentando oferta acuerdo con el modelo de proposición que se determina en el presente Pliego.

VIII. DURACIÓN DEL CONTRATO

Dada la naturaleza traslativa de este contrato, permanecerá en vigor de manera permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

El Ayuntamiento de Colmenarejo, se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes en el plazo de un mes desde que se recepcionen las obras de urbanización, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

IX. GARANTÍA DEFINITIVA.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Los licitadores deberán constituir una garantía definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se constituirán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El incumplimiento de este requisito por causas imputables al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

X. PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

A. Las proposiciones serán secretas y se ajustarán al modelo previsto en este pliego. Deberán ir redactadas en castellano, sin enmiendas ni tachaduras, y su presentación implica la aceptación incondicionada por el licitador de todas las prescripciones incluidas en este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar por la administración. Deberán ir firmadas por quien las presenta.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, finalizando el plazo a las 14:00 horas del último día natural. Para el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Las proposiciones podrán también ser enviadas por correo, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, y si es el último día de la presentación de ofertas antes de las 14:00 horas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si la misma es recibida con posterioridad de la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido los diez (10) días naturales siguientes desde la recepción de la comunicación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida, y podrá procederse por la mesa de contratación a la apertura de las plicas efectivamente presentadas en plazo.

B. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción *Proposición para tomar parte en el concurso para la enajenación de parcelas correspondientes al sector S.14.R "Rincón de la Pila", propiedad del Ayuntamiento de Colmenarejo.*

Dentro de este sobre mayor se contendrán *dos sobres, tres sobres "A", "B" y*



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

"C", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y con el subtítulo que se indica en el párrafo siguiente. En el interior de cada sobre se relacionarán numéricamente, en una hoja independiente, el contenido del mismo, en el orden que se recoge en los apartados correspondientes de este pliego.

El sobre "A" se titulará "*Documentación administrativa*", y dentro de este sobre se incluirá la siguiente documentación:

1.º Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador

Si la empresa fuese persona jurídica, la personalidad se acreditará mediante la Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la Escritura o documento de constitución, Estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los licitadores individuales, deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante.

2.º Documentos que acrediten, en su caso, la representación

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, y fotocopia, legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, de su DNI o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto, no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

3.º Declaración responsable de no estar incurso el licitador en los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición, conforme al artículo 49 de la LCSP.

Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Colmenarejo y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (artículo 130. 1.c) de la LCSP). (Según Anexo I).

4.º Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido. (Según Anexo II).



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El sobre "B" se subtitulará "*Oferta Económica*" y responderá al siguiente modelo: El abajo firmante D., mayor de edad, con D.N.I. nº y domicilio a efectos de notificaciones en, *en nombre propio/o en representación de* _____, *con C.I.F de la Empresa* _____, teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso anunciado en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* nº, de fecha, solicita tomar parte en esta licitación para la enajenación de *parcelas correspondientes al sector S.14.R "Rincón de la Pila", propiedad del Ayuntamiento de Colmenarejo*, se comprometo a adquirir la parcela número..... al precio de (en letra y cifras), más los impuestos correspondientes.

Lugar, fecha y firma.

El Sobre "C", sólo se utilizará en el supuesto de personas físicas que se comprometan a destinar la parcela a la construcción de una vivienda que será la habitual de primera residencia del/ o de los solicitantes, se subtitulará " Compromiso de destinar la parcela a la construcción de vivienda habitual de primera residencia", e incluirá el modelo de compromiso (según Anexo III).

XI. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION GENERAL

1.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, procederá a abrir los sobres "A", presentados en tiempo y forma, y calificará la documentación general contenida en ellos. Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán de notificarse a los afectados, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de Contratación.

2.- Si la documentación contuviera defectos insubsanables o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XII. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

1. La Mesa de Contratación se reunirá en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Colmenarejo a las doce horas del décimo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si éste fuera sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Se reunirá en acto público y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres "A", indicando los admitidos, los excluidos y las causas de la exclusión, invitando a los asistentes a formular las observaciones que se recogerán en el Acta de la reunión.

2. A continuación, el Secretario/a de la Mesa procederá a la apertura de los sobres "B" presentados por los licitadores admitidos y dará lectura a sus proposiciones económicas.

3. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres "C", dando el Secretario lectura de los compromisos.

4. La Mesa de Contratación formulará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Esta propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del contratista o contratistas incluido en ella.

5. Se procederá a la adjudicación provisional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la apertura de las plicas, debiendo notificarse la misma a los licitadores y publicándose en el Perfil de contratante.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta garantía se mantendrá durante todo el plazo de ejecución de la obra o edificación, en los supuestos de compromiso de construcción de vivienda habitual primera residencia.

XIII ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

se publique aquella en el Perfil de contratante.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, y de haber abonado todos los anuncios de licitación.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo de quince días anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria, la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar lo señalado en el segundo párrafo del apartado anterior.

XIV. GASTOS

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos relacionados con el expediente tales como anuncios, Impuestos que procedan, honorarios de formalización del contrato en escritura pública en su caso.

XV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización de la enajenación se elevará a escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento. Se efectuará dentro de los treinta días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público

Cuando por causas imputables al contratista no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional que en su caso se hubiese constituido.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

XVI. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario estará obligado al estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, especialmente las derivadas de los criterios tenidos en cuenta para adjudicar este contrato, así como a las demás que correspondan al comprador en la legislación vigente.

XVII. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento se compromete a transmitir la plena propiedad y posesión del inmueble objeto de este contrato desde el mismo momento de la formalización en escritura pública del presente contrato.

El Ayuntamiento y el adjudicatario, previo a la formalización del contrato, levantarán acta de la señalización y límites de la parcela y de la superficie de esta.

XVIII. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extingue por cumplimiento o por resolución del mismo.

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes en ejecución de este contrato determina la extinción normal del mismo

La resolución del mismo podrá tener lugar por la concurrencia de alguna de las causas previstas en este Pliego y por las demás previstas en el Código Civil para el contrato de compraventa, con las responsabilidades e indemnizaciones que puedan proceder a favor de la parte no responsable de la causa de resolución.

Es causa de resolución del contrato el incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos u obligaciones asumidas en el contrato y establecidas en este pliego.

XIX. NATURALEZA Y JURISDICCIÓN

El contrato que regula este Pliego tiene naturaleza jurídico-privada..

Corresponde a los órganos del Orden Jurisdiccional Civil el conocimiento de las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes. No obstante, se considerarán



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción, tal y como establece el artículo 110.3 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los efectos y extinción se regirán por las normas de derecho privado.

En, a de de



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ANEXO I

MODELO DECLARACIÓN ART. 49

Don, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre y representación de la firma, C.I.F., con domicilio social en,,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la citada empresa/particular, así como sus Administradores o Representantes Legales, vigente su cargo o representación, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración enumeradas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, o en cualquier otra disposición legal aplicable.

Así mismo, declara expresamente que la empresa/particular se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, se firma la presente en Colmenarejo, a de de dos mil once.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN GRUPO EMPRESARIAL

D., como particular/administrador y representante de la empresa

Declaro responsablemente que la particular/empresa no pertenece a ningún grupo empresarial, todo ello en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Y para que así conste, se firma la presente en Colmenarejo, a de de dos mil once.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ANEXO III

MODELO DE COMPROMISO

D.con D.N.I. nº.....y
domicilio en C/..... nº.....de
C.P.....

Se comprometo a destinar la parcela a la construcción de vivienda habitual de primera residencia.

Este compromiso me obliga a presentar proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar en el plazo de seis meses a partir de la fecha del acta de recepción de la obra de urbanización (no de la recepción de la conservación y mantenimiento), y a solicitar la licencia de primera ocupación de la vivienda en el plazo de treinta y seis meses desde la fecha de concesión de la licencia de obras. El incumplimiento de alguno de estos requisitos será causa de condición resolutoria del contrato, revertiendo la propiedad de la parcela al Ayuntamiento de Colmenarejo.

Y para que así conste, se firma la presente en Colmenarejo, a de
de dos mil once.